



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4790**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría pertinente informa respecto al Proyecto de Presupuesto 2.007 y con motivo de dar tratamiento legislativo al mismo en el seno de este Honorable Concejo Municipal, requisito que se torna imprescindible para proceder a formar un juicio crítico-racional respecto al mismo:

- 1) Por qué motivo no se detallan en el concepto de remuneraciones, que consume el 68,53% del total de gastos corrientes, los incrementos salariales producidos tanto en el ejercicio en curso como en el ejercicio 2.006.
- 2) Cuáles son los motivos por los que existe una diferencia entre lo que se presentó como proyecto de presupuesto original 2.007 y el nuevo proyecto de Presupuesto 2.007.
- 3) Cuáles son los bienes de consumo que se han incorporado para poder justificar el incremento de \$ 172.149.
- 4) En forma pormenorizada y desglosada rubro por rubro los fundamentos de modificaciones sufridas en el escueto desarrollo del Anexo A (Composición de los Servicios No Personales Año 2.007) atento a su importante incremento (\$ 5.543.938).



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4790

- 5) El desagregado en el rubro Transferencia que justifique su incremento ya que para el proyecto que se presentó a fin del año 2.006 eran por \$ 6.246.248 y para el nuevo proyecto a votar son de \$ 7.076.082.
- 6) Con respecto a los gastos realizados en obras deberá detallar en forma pormenorizada y analítica cada una de las mismas. De igual modo dentro del Rubro Recursos de Capital se informará a cuánto ascendieron los subsidios recibidos y la afectación de cada uno de ellos. Su procedencia. De existir saldos a la fecha se acompañarán los saldos bancarios pertinentes.
- 7) Dentro del rubro Recursos cuál es el incremento de cada uno de los siguientes sub-ítem:
 - a) Derecho de Registro e Inspección.
 - b) Convenios.
 - c) Coparticipación de Impuestos Nacionales.
 - d) Coparticipación Ingresos Brutos.
- 8) Detalladamente se consignen los ingresos que se han percibido en concepto de recaudación del SEOM (ex SES), discriminando multas, traslado de coches en grúas, recaudación de tickets de estacionamiento medido y los gastos de las remuneraciones de los empleados. Se agregará nómina del personal afectado a la misma.
- 9) La forma en que se han afectado los saldos de los anteriores resultados financieros, de los ejercicios 2.004, 2.005 y 2.006, teniendo en cuenta que para este ejercicio se tiene un resultado financiero de (menos) \$ 12.556.762.

SALA DE SESIONES, 4 de octubre de 2.007.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia